

**EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

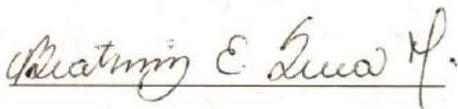
(Artículo 123 y 125, Ley 1952 de 2019 y Artículo 295, Ley 1564 de 2012)

No.	PROCESO	INVESTIGADOS	CLASE Y FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS	FOLIOS
1	556 de 2021	• ÁNGEL MARÍA RUEDA	Auto mediante el cual se ordena el cierre de una investigación disciplinaria y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios. Artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. Decisión adoptada el 25 de agosto de 2022.	1	132

Se publica el presente estado el día 01 de septiembre de 2022 en el sitio web de la Empresa a las 7:00 A.M., por el término legal de un (1) día, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019.

De la presente publicación se enviará un enlace a los sujetos procesales para que accedan al contenido de la misma.

Una vez cumplido el plazo de publicación del presente Estado, se dejará constancia en el proceso de la debida notificación de la decisión.



BEATRIZ EUGENIA SERNA MONSALVE

Abogada- Coordinación de Asuntos Disciplinarios.